GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 034-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe Nº 175-2024-GRA-PEMS-OA/ULS, del 12 de febrero del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designacion del comité de selección para la Contratación Directa N° 001-2024-GRA/AUTODEMA de la contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor PEMS-AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 175-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 12 de febrero del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designacion del comité de selección de la Contratación Directa N° 001-2024-GRA/AUTODEMA de la contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor PEMS-AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225, y modificada mediante decreto legislativo Nº 1341 y Decreto Legislativo Nº 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 660-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Contratación Directa N° 001-2024-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor PEMS-AUTODEMA. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
	4	MIEMBROS TI	TULARES	
1	Presidente	Ing. Jorge Palma Cruz	29288618	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
2	Primer Miembro	CPC. Walter Hilari Quispe	42697507	Unidad de Contabilidad
3	Segundo Miembro	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logistica y Servicios







GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



	MIEMBROS SUPLENTES							
1	Presidente Suplente	Ing. Valentin Ruben Orcon Zamora	44359772	Sub gerencia de Gestión de Recursos Hidricos				
2	Primer Miembro Suplente	CPC. José Carlos Huayhua Alarcón	71070345	Responsable de Seguros				
3	Segundo Miembro Suplente	Bach José Alexandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logistica y Servicios				

V°Po

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GÓBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc. 6635923 Exp. 4125119